

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos número 2 de 2011, del presupuesto del ejercicio de 2011, en la modalidad de transferencia de crédito, suplemento de crédito y crédito extraordinario, que se hace público:

ALTA EN APLICACION DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Aumento €
Programa	Económica			
920	12001		Retribuciones Básicas	100,00.-
920	13112		Auxiliar Puericultura C.A.I.	40,00.-
920	13120		Auxiliares Ayuda a Domicilio	1.300,00.-
920	22100		Suministro Energía	3.000,00.-
920	22103		Suministro Combustibles y Carburantes	5.000,00.-
920	22706		Estudios y Trabajos Técnicos	66.700,00.-
912	23000		Dietas Cargos Electivos	3.500,00.-
162	46700		Consortio Serv. P. Medioambientales, Vertidos	13.700,00.-
450	61901		Travesía C.N.-401 – Ministerio de Fomento	0,01.-
450	63100		Inversión Reposición Terrenos y Bienes Naturales	24.027,00.-
			TOTAL GASTOS	117.367,01.-

Financiación transferencia de crédito, suplemento de crédito y crédito extraordinario:

TRANSFERENCIA DE APLICACION DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Disminución €
Programa	Económica			
920	15100		Gratificaciones	1.440,00.-
			TOTAL GASTOS	1.440,00.-

BAJA EN APLICACION DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Disminución €
Programa	Económica			
230	16000		Seguridad Social	20.000,00.-
450	210		Infraestructuras y Bienes Naturales	4.027,00.-
450	210		Infraestructuras y Bienes Naturales	15.973,00.-
450	213		Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	8.000,00.-
920	22000		Material de Oficina	5.000,00.-
332	22001		Biblioteca – Dotación Bibliográfica y periódicos	2.000,00.-
332	22002		Biblioteca – Videos y CD	1.000,00.-
920	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas	1.500,00.-
920	22604		Jurídicos	5.000,00.-
920	22606		Reuniones y Conferencias	1.500,00.-
332	22609		Biblioteca – Biblioteca Abierta	1.000,00.-
338	22610		Festejos Populares	21.927,01.-
920	22799		C.P. Servicios, Deportes y Act. Ext.	15.000,00.-
179	46301		Canon Mancomunidad Arroyo de la Rosa	2.000,00.-
179	46302		Mancomunidad Arroyo de la Rosa. Cuota Mantenimiento	12.000,00.-
			TOTAL GASTOS	115.927,01.-

Contra el presente acuerdo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 1 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.-11257